



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSWELL, INMOROSWELL CIA. LTDA. POR LA DE ROSWELLCOM CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **INMOBILIARIA ROSWELL, INMOROSWELL CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 1996, aprobado mediante Resolución No. 2466 de 11 de septiembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre de 1996.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **INMOBILIARIA ROSWELL, INMOROSWELL CIA. LTDA.** por la de **ROSWELLCOM CIA. LTDA.**, y reforma del estatuto fue otorgada el 07 de mayo de 2018 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004496** el **22 de mayo de 2018**.

Sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y la consecuente reforma de estatuto incluidas en la misma escritura pública que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004496 de 22 de mayo de 2018** ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **INMOBILIARIA ROSWELL, INMOROSWELL CIA. LTDA.** por la de **ROSWELLCOM CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y TIEMPO DE DURACIÓN.**- La compañía se denominará

REGISTRO MERCANTIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ROSWELLCOM CIA. LTDA. y durara cincuenta (50) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, este plazo podrá prorrogarse o reducirse por causa legal o cuando así lo decidiere la Junta General de Socios e incluso la Compañía podría disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este Estatuto."

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de mayo de 2018.


Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL / MEH
Exp.: 53787
Tr.: 39444-0041-18

